



Nº 2.573

LAJA, septiembre 01 del 2011.-.-

VISTOS:

1) Memo Nº 58 de fecha 01.09.11 del Sr. Alcalde, en que instruye efectuar procesos administrativos para contratar bajo modalidad suplencia a FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Profesional Grado 10º E.M., YOHANNA VALDEBENITO INOSTROZA, Profesional, Grado 11º E.M.,

1) Decreto Alcaldicio Nº 1.419 del 12.05.11, que en calidad de Suplente al Sr. FERNANDO ALFREDO ORELLANA YAÑEZ, Cédula de Identidad Nº 15.224.642-0, Ingeniero Comercial, Escalafón Profesional, Grado 9º E.M, a contar del 12 de mayo y por un plazo de seis meses o "mientras sean necesarios sus servicios",

2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.420 del 12.09.11, que designa en calidad de Suplente a la Srta. YOHANNA ELIZABETH VALDEBENITO INOSTROZA, Cédula de Identidad Nº 12.980.946-9, Asistente Social, Escalafón Profesional, Grado 9º E.M., a contar del 12 de mayo o "mientras sean necesarios sus servicios",

3) Ley Nº 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo establecido en su Art. 6º, 10º y 11º ; y

4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- PÓNGASE término a contar del 01 de septiembre a las Suplencias de la Srta. YOHANNA ELIZABETH VALDEBENITO INOSTROZA, Cédula de Identidad Nº 12.980.946-9, Asistente Social, Escalafón Profesional, Grado 9º E.M, y . FERNANDO ALFREDO ORELLANA YAÑEZ, Cédula de Identidad Nº 15.224.642-0, Ingeniero Comercial, Escalafón Profesional, Grado 9º E.M.-

2.- DESÍGNESE en calidad de Suplente al Sr. FERNANDO ALFREDO ORELLANA YAÑEZ, Cédula de Identidad Nº 15.224.642-0, Ingeniero Comercial, Escalafón Profesional, Grado 10º E.M, a contar del 01 de septiembre o "mientras sean necesarios sus servicios", para cumplir funciones como Coordinador Unidad de Desarrollo Local y Encargado de Turismo y Medio Ambiente., dependiendo del Departamento de Desarrollo Comunitario, apoyo a la recepción de solicitudes de excepciones de servicio de aseo domiciliario. Deberá además, cumplir las funciones de apoyo a las inspecciones técnicas de los siguientes servicios:

a) Servicio de vigilancia de dependencias municipales, contratada con la Empresa ILS Seguridad.

- b) Servicio de auxiliares, mantención y aseo de edificios y dependencias municipales, contratada con la Empresa Preservi.
- c) Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de calles y disposición al relleno sanitario de la Empresa de Aseo Demarco.
- d) En Secplan apoyar a la Contraparte Municipal para los efectos de efectuar planificación, supervisión en terreno e implementación de control de ejecución de Prodesal 1 y 2; y
- e) Coordinar la destinación de los vehículos municipales menores, dependientes del Departamento de Obras Municipales.

3.- **DESÍGNESE** en calidad de Suplente a la Srta. YOHANNA ELIZABETH VALDEBENITO INOSTROZA, Cédula de Identidad Nº 12.980.946-9, Asistente Social, Escalafón Profesional, Grado 11º E.M, a contar del 01 de septiembre o "mientras sean necesarios sus servicios", para cumplir funciones como Encargada Comunal del Programa de Discapacidad y atención social del Departamento de Desarrollo Comunitario.-

4.- **CANCÉLESE** en su oportunidad por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones correspondientes, conforme a la normativa legal vigente.

5.- **REMÍTASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su trámite de registro.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/AGD/mfs
DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío (3)
- SS.MM.- Dideco
- Depto. Finanzas
- Depto. Control
- Of. de Partes